



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 599 DE 2019 (14 DE AGOSTO)

POR EL CUAL SE CORRIGE EL DECRETO NUMERO 461 DE 27 DE JUNIO DE 2019

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto número 461 de 27 de junio de 2019, se prorrogó el término para tomar posesión de la posesión de la señora YOLIMA CONSTANZA PEREZ ACOSTA, identificada con cedula de ciudadanía número 52.367.162, hasta el día dieciséis (16) de septiembre de 2019, inclusive en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que por error de digitación se señaló en el inciso primero de la parte considerativa del referido acto administrativo, que el número de Decreto de nombramiento de la señora YOLIMA CONSTANZA PEREZ ACOSTA era el 228 de 29 de mayo de 2019, siendo lo correcto 258 de 29 de mayo de 2019.

Que adicionalmente, por error de transcripción en el inciso quinto se señaló que: "Que el día Diecisiete (17) de Junio de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día Diez (10) del mes de Julio de 2019, "...informarle que acepto el nombramiento realizado por usted mediante Decreto N. 70 de 24 de mayo de 2019, ... según esto, la posesión al cargo debo realizarla en los próximos 10 días...", siendo lo correcto manifestar que la señora YOLIMA CONSTANZA PEREZ ACOSTA solicitó una prórroga por el término de sesenta y un (61) días.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar e acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Que, en consecuencia, resulta pertinente modificar el Decreto 488 de 28 de junio de 2019, en el sentido de corregir en los apartes señalados en líneas precedentes, el número de Decreto de nombramiento y la transcripción de la manifestación efectuada por la señora YOLIMA CONSTANZA PEREZ ACOSTA.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Modificar parcialmente los incisos primero y quinto de la parte considerativa del Decreto número 461 del 27 de junio de 2019, los cuales quedarán así:

"Que mediante Decreto Número 258 del 29 de mayo de 2019, se efectuó nombramiento en período de prueba a la señora YOLIMA CONSTANZA PÉREZ ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.367.162 expedida en Bogotá D.C., para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2019, Grado 04, adscrito a la Secretaría de Planeación de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central."

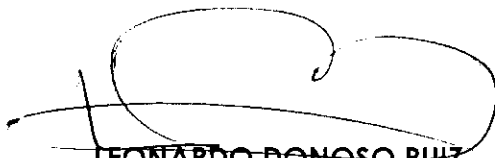
(...)

"Que el día Diecisiete (17) de Junio de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, la señora YOLIMA CONSTANZA PEREZ ACOSTA solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público por el término de sesenta y un (61) días hábiles, "debido a que no residó actualmente en el municipio de Chía (vivo en Bogotá, sector Alsacia Antigua), requiriendo planear asuntos familiares con mi señora madre; y adicionalmente requiero terminar a cabalidad un contrato que estoy ejecutando con la Secretaría de Hábitat de Bogotá, labor que me exige cumplir con unos compromisos previamente adquiridos."

ARTICULO SEGUNDO. - Los demás aspectos del Decreto 461 del 27 de junio de 2019 que no fueron modificados por el presente acto administrativo permanecerán incólumes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó y Aprobó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública
Proyectó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Secretaría Ejecutiva - Dirección de Función Pública

